

**PLAN ESPECIAL DE LA ZONA SUR 1 DEL PUERTO DE VALENCIA
“NAZARET ESTE”**

- CAPACIDAD Y SUFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA -

- Este informe es en relación con el Plan Especial del Sector “*Zona Sur 1 del Puerto de Valencia (Nazaret Este)*”, en lo que respecta a la capacidad y suficiencia de la red de abastecimiento de agua.
- En Valencia, la red de abastecimiento de agua está constituida por dos redes distintas: la Red de Agua Potable, y la Red de Baja Presión (agua no potable o de usos secundarios, en particular, para riego y baldeo de viales). Por tanto, este informe es relativo a ambos tipos de redes:
 - Red de Agua Potable:
 - La Ciudad de Valencia posee las siguientes concesiones de agua para potabilización: 3 m³/s del río Júcar, 0,95 m³/s del río Turia y 0,65 m³/s de pozos. Este caudal de 4,60 m³/s equivale a un volumen anual de 145, 065 Hm³.
 - El consumo de agua potable facturado en la ciudad de Valencia en el año 2017 ha sido de 42,635 Hm³.
 - Según los datos facilitados por la Autoridad Portuaria de Valencia, se prevé una demanda de agua potable de 393,750 m³/día, lo que supone un total de 0,144 Hm³/año.
 - Por otro lado, el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Valencia contempla la práctica totalidad del suelo del Sector como Suelo Urbano, con las calificaciones, básicamente, GTR-3 *Sistema General de Transporte Área Portuaria*, GEL-2 *Sistema General Espacios Libres. Parque Urbano* y GEL-4P *Sistema General Espacios Libres Deportivo/Privado*. Además, en las Normas Urbanísticas (artículo 6.71, apartados 2b, 3b y 3d) se establecen diferentes aprovechamientos para uso terciario (en GTR-3) o deportivo (GEL), aunque en la actualidad no se encuentran totalmente consumidos.
 - Las previsiones del Plan Especial no suponen variación significativa en lo relativo a los usos deportivo, terciario y parque.
 - De acuerdo con ello, al tratarse de suelo ya contemplado en el vigente Plan, tanto en su clasificación como en sus calificaciones básicas, la disponibilidad de los recursos para el abastecimiento de agua potable a la zona que nos ocupa, ya se encuentra garantizada a través de las previsiones del propio desarrollo del Plan General. Se puede, además, concluir la suficiencia a fecha de hoy en cuanto a la concesión de aguas disponible en el municipio de Valencia para cubrir las necesidades de abastecimiento de agua previstas en el conjunto del Sector “Nazaret Este”.
 - Por tal motivo, las actuales previsiones del Plan General vigente en relación con las necesidades de producción de agua potable siguen siendo válidas, debiéndose señalar a este respecto, además, que el abastecimiento de agua para consumo humano de la ciudad de Valencia se realiza desde dos Plantas Potabilizadoras que tratan caudales procedentes básicamente de agua superficial (Ríos Júcar y Turia), como se ha reflejado más arriba. Sí resultaría necesario contemplar, únicamente, el establecimiento de la correspondiente red del abastecimiento que permita el transporte de caudales en el ámbito del Sector y sus conexiones con las redes existentes en los ámbitos cercanos.
 - Red de Baja Presión: las vigentes Ordenanza de Abastecimiento de Aguas y normativa correspondiente, establecen que el suministro de agua para riego y usos

Empresa Mixta Valenciana de Aguas S.A.

públicos secundarios deberá realizarse desde la Red de Baja Presión, cuyo objeto, como ya se ha expuesto, es precisamente producir, transportar y distribuir caudales de agua no potable, para usos secundarios (no consumo humano), y especialmente, para riego de jardines públicos, y baldeo y limpieza de viales. Sin perjuicio de lo anterior, dada la extensión de las zonas verdes y su situación respecto de la actual Red de Baja Presión en el Barrio de Nazaret, sí se considera necesaria también la ejecución de un nuevo pozo para su incorporación al conjunto de los pozos de titularidad municipal integrados en la infraestructura de la Red de Baja Presión.

- Por tanto, sí es necesaria la ejecución de obras de infraestructura de la red de abastecimiento de aguas, aunque el alcance y concreción de los trabajos a realizar para satisfacer lo anteriormente expuesto, serán objeto necesariamente del correspondiente Proyecto de Urbanización.
- Como conclusión, remarcar lo ya expresado en el sentido de que *“las actuales previsiones del Plan General vigente en relación con las necesidades de producción de agua potable siguen siendo válidas”*, pudiéndose ***“concluir la suficiencia a fecha de hoy en cuanto a la concesión de aguas disponible en el municipio de Valencia para cubrir las necesidades de abastecimiento de agua previstas en el conjunto del Sector Nazaret Este”***.

Valencia, 27 de diciembre de 2018.